



**Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia**



*Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU*

**CONVOCATORIA A LA SESIÓN DE ASESORAMIENTO COLECTIVO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2021 (BOPA DEL 14 DE JULIO), EN LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES ASOCIADAS A LA FAMILIA HOSTELERÍA Y TURISMO.**

**PRIMERO.-** Atendiendo a lo dispuesto en la base octava apartado 2 de la Resolución de 24 de junio de 2021 se inicia la fase de asesoramiento de este procedimiento con una sesión colectiva y de obligatoria asistencia para las personas que han resultado admitidas según publicación del día **2 de febrero de 2022**. Deben presentarse provistas de un documento oficial que acredite su identidad.

**SEGUNDO.-** Esta primera sesión grupal se celebrará el lunes **12 de diciembre** a las **13:00 horas** en el Salón de Actos del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo, situado en el Paseo de Begoña, 30 de Gijón (Principado de Asturias), CP 33201. Las personas aspirantes podrán acogerse, de manera voluntaria, a la realización telemática de la sesión en el mismo día y hora de su celebración, mediante la conexión telemática a la misma a través de la aplicación Teams. Para ello, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria, las **personas interesadas en optar por la vía telemática** deberán cumplimentar y enviar un formulario creado al efecto accesible a través de la URL que figuran al pie de la presente convocatoria. Una vez recibido el formulario, se remitirá un correo electrónico con las instrucciones de acceso telemático a la sesión.

La elección de la modalidad de asesoramiento telemático implica necesariamente disponer de los recursos y conocimientos para realizar una videoconferencia y del Certificado Digital FNMT de Persona Física, que es la certificación electrónica expedida por la FNMT-RCM (Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Casa de la Moneda).

URL FNMT-RCM: <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>

En caso de no enviar dicho formulario en las fechas señaladas se entenderá que la modalidad elegida de asesoramiento será presencial.

Aun eligiendo la modalidad de asesoramiento telemático la entrega del **Informe Final de la Fase de Asesoramiento de Asesor/a para la Persona Candidata** se realizará de manera presencial.



**Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia**



*Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU*

**TERCERO.-** Se advierte a las personas aspirantes que la asistencia a la sesión de asesoramiento colectivo **es obligatoria**, de tal forma que la falta de asistencia injustificada a la misma provocará la pérdida de la condición de participante en el procedimiento y cualquier derecho derivado de la admisión e inscripción en el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en la base octava apartado 4 de la Resolución de 24 de junio de 2021. Las faltas de asistencia se podrán justificar conforme a lo previsto en el artículo 11.6 de la Resolución de 7 de mayo de 2021. **En caso de imposibilidad de asistencia deberán comunicarlo al correo electrónico [peac@cipfhosteleriyturismo.es](mailto:peac@cipfhosteleriyturismo.es) por escrito** y presentar por el mismo medio la documentación acreditativa, en el plazo de los tres días naturales siguientes a la primera sesión grupal.

Diligencia para hacer constar que el presente documento queda publicado en el tablón de anuncios de este centro el día 25 de noviembre de 2022

Gijón a 25 de noviembre de 2022

Fdo.: María José Fernández Campos  
Directora del CIPF Hostelería y Turismo - Gijón

**Acceso a formulario de elección de asesoramiento:**

**[PINCHA AQUÍ](#)**